Expediente: **5070/26**
Carátula: **BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C/ GARCIA MARIANO SEBASTIAN S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301176342 - BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR
90000000000 - GARCIA, Mariano Sebastian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5070/26

H106019397699

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ GARCIA MARIANO SEBASTIAN s/ SECUESTRO PRENDARIO.- EXPTE. N° 5070/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/09/2026, presentado por GARCIA, MARCELO DANIEL:

1) Por presentado, con el domicilio digital constituido; téngase a la compareciente por apersonado y dásele intervención de ley.

2) Intímese al presentante a fin de que complete recaudos de ley en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos pertinentes. Asimismo, a fin de adjuntar tasa de justicia por apersonamiento, conforme lo ordenado anteriormente.

3) Asimismo, intímese a la parte a demanda para que en el plazo de cinco días constituya domicilio digital conforme lo ordenado por el art. 28 del CPCC, bajo apercibimiento de constituirlo en estrados digitales (art. 32 CPCC).-

4) Atento a lo solicitado, y las constancias de autos, se procedió a habilitar la libre consulta de los autos a través del portal SAE, a cuyos efectos se han excluído del estado "reservado" en el que se encontraban.- MES - 5070/26.

Actuación firmada en fecha 30/09/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.